

BUIN, 23 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1709 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1386, de fecha 16 de Mayo de 2022, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2022-2024, a don Sergio Barrera Muñoz.

3.- El Memorandum N° 729, de fecha 15 de Junio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de María Barrera Muñoz, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 6.679, de fecha 09.06.2022, ingresada por María Barrera Muñoz, solicitando la devolución de dinero.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad María Barrera Muñoz.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Sergio Barrera Muñoz.
- ✚ Aviso Recibo Portal N° 1033502122, cuota 1-22 de la propiedad ubicada en Camino Paine Lonquén N° 4875 ST9-F. Adjunta comprobante de pago de Contribuciones.
- ✚ Aviso Recibo Portal N° 1033502222, cuota 2-22 de la propiedad ubicada en Camino Paine Lonquén N° 4875 ST9-F. Adjunta comprobante de pago de Contribuciones.
- ✚ Autorización Simple de don Sergio Barrera, a doña María Barrera para solicitar la devolución de dinero por pago de derechos de aseo, el cual fue cobrado en contribuciones.
- ✚ Certificado de Exención Derechos de Aseo, de fecha 14.06.2022 del Rol 035020019.
- ✚ Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 14.06.2022, Rol 035020019.
- ✚ Certificado de Deuda, emitido por la Tesorería General de la República, correspondiente al Rol 103-03502-019.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$30.068.-** (treinta mil sesenta y ocho pesos), a nombre de **María Dolores Barrera Muñoz**, Cédula de Identidad N° _____, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones del inmueble ubicado en Camino Paine Lonquén St 9 F N° 4815, Viluco-Buin, Rol 3502-19; quien fue beneficiado con la exención de pago de Derechos de Aseo mediante el Decreto Alcaldicio N° 1386/2022. Lo anterior, producto que el trámite de exención de pago fue realizado por el beneficiario posterior al envío de nóminas de beneficiarios exentos de pago derechos de aseo a partir de la 1^{era} y 2^{da} cuota de Contribuciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\María Barrera Muñoz.doc